ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTA Y CONTRATISTA, BAJO LA MODALIDAD CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA CELEBRACION DE UN REGIMEN ESPECIAL – PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDADES SIN ANIMOS DE LUCRO, PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE COLABORACION O DE INTERES PUBLICO DECRETO 092 DE 2017
No. PC-RE-ESAL-MS-002-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9779473/1626, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026.

En las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Somondoco Boyacá, siendo las tres de la tarde (10:00 a.m.), del día veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiséis (2026), fecha y hora programadas para celebrar Audiencia pública de adjudicación, dentro del proceso de **REGIMEN ESPECIAL**, por la causal de **CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA CELEBRACION DE UN REGIMEN ESPECIAL – PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDADES SIN ANIMOS DE LUCRO, PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE COLABORACION O DE INTERES PUBLICO DECRETO 092 DE 2017, No. PC-RE-ESAL-MS-002-2026**, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Planeación y Obras los señores, **GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA** en calidad de Alcalde, **LEIDY JOHANA TOLOZA GIL**- Secretaria de Planeación y Obras, **JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ** – Secretaria General y de Gobierno, **BLEIDY YOHANA GONZALEZ BOHORQUEZ** - Secretaria de Hacienda; conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, se constituyen en audiencia pública.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida por parte de quien preside la audiencia
2. Presentación de los asistentes.
3. Instalación de la audiencia.
4. Desarrollo de la audiencia.
5. Constancias.
6. Finalización de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Bienvenida por parte del señor alcalde **GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA.**

   El jefe de la entidad, da la bienvenida a los asistentes e Invita a los mismos a observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y hacia los demás asistentes. Igualmente, señala que durante el desarrollo de la audiencia podrán tomarse las medidas necesarias, pertinentes y suficientes a fin de preservar el orden y el correcto desarrollo de la audiencia, pudiendo excluir de la misma a quien presente comportamientos inadecuados que puedan alterar el curso normal.

2. Presentación de los asistentes.

Acto seguido el señor alcalde **GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA,** realiza la presentación de los asistentes conforme a lo siguiente:

A. Por parte del Municipio de Somondoco.

Alcalde Municipal **GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA,**

Integrantes del Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes:

JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ - Secretaria General y de Gobierno.
BLEIDY YOHANA GONZALEZ BOHORQUEZ - Secretaria de Hacienda.
LEIDY JOHANA TOLOZA GIL- Secretaria de Planeación y Obras**.**

B. Por parte de los proponentes:

En este estado de la audiencia se verifica la legitimidad y capacidad para actuar por parte de los proponentes o sus apoderados. Igualmente se informa, que los asistentes deberán firmar formato de asistencia anexo a la presente acta; por lo tanto, se procede a realizar llamado a lista de los oferentes que presentaron propuesta, así:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	**FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUND@R R/L LEIDY TATIANA VALENCIA GARCIA**	NIT No. 900.562.400-9 C.C No. 1.040.736.995 expedida en La Estrella

3. Instalación de la audiencia.

El Alcalde Municipal declara instalada la audiencia y señala a la Ingeniera **LEIDY JOHANA TOLOZA GIL**, en su calidad de Secretaria de Planeación y Obras como designado para conducir la audiencia hasta su finalización.

La Ingeniera **LEIDY JOHANA TOLOZA GIL**, inicia su intervención mencionado el objeto del presente proceso contractual, el cual corresponde a **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9779473/1626, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026.** y aclarando que según el cronograma definitivo, la Audiencia pública de adjudicación dentro del proceso de selección de oferta y contratista en el presente proceso de selección, quedó programada para el día de hoy veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Dando aplicación por analogía al artículo 2.2.1.2.1.1.2. del decreto 1082 de 2015, respecto de las reglas para la audiencia de adjudicación, se señalan las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.

4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

4. Desarrollo de la Audiencia

Se deja constancia que no hubo observaciones al informe de evaluación preliminar ni definitivo; como tampoco solicitud de subsanación, y que no existe ninguna otra situación que deba resolverse en la presente audiencia; en consecuencia, no se modifica aspecto alguno del referido informe de evaluación definitivo, quedando el mismo en las condiciones publicadas en el SECOP II, como informe definitivo.

Así las cosas, teniendo como fundamento el informe definitivo del proceso contractual, se evidencia que el proponente **FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUND@R** representante legal LEIDY TATIANA VALENCIA GARCIA identificado con NIT No. 900.562.400-9, con domicilio principal en la Carrera 10 No. 16-37 P3 Sogamoso, Boyacá, teléfono No. 3208316650-6087729500, correo electrónico fundedar@gmail.com, **HA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DEL PROCESO PRECONTRACTUAL,** especialmente los relacionados con los requisitos habilitantes; la oferta económica y demás requisitos de carácter técnico, para que sea viable adjudicar el contrato de suministro, cuyo objeto **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9779473/1626, SUSCRITO** ENTRE EL **DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026**, por un valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ML/CTE ($176.632.727,97).**

En consecuencia, se da lectura al borrador de la resolución de adjudicación, la cual será puesta a disposición del Alcalde Municipal, para que una vez sea debidamente expedida, se publicará en el SECOP, quedando por ese medio notificada, e informando al interesado que contra la misma no procederá recurso alguno.

RESOLUCIÓN No. XXX
(21 de agosto de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE COLABORACIÓN, RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA CELEBRACION DE UN REGIMEN ESPECIAL – PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDADES SIN ANIMOS DE LUCRO, PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE COLABORACION O DE INTERES PUBLICO DECRETO 092 DE 2017 No. PC-RE-ESAL-MS-002-2026."

El Alcalde Municipal de Somondoco Boyacá, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 147 del catorce (14) de agosto de dos mil veintiséis (2026), se ordenó la celebración de una contratación de régimen especial – decreto 092 de 2017, No. PC-RE-ESAL-MS-002-2026, mediante su publicación junto con la invitación publica en el Portal Único de Contratación, con el objeto de seleccionar oferta y contratista para suscribir contrato de la prestación de servicios que tendrá como objeto: ***AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9779473/1626, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026.***

Que la apertura y cierre del proceso, se dieron de conformidad con lo señalado en la invitación publica régimen especial.

Que se cumplieron las actividades de la Convocatoria Pública contenidas en el cronograma invitación publica régimen especial y demás documentos que hacen parte del proceso.

Que, dentro del plazo señalado en la convocatoria, se recibió una (01) propuesta relacionada en el siguiente cuadro:

No.	***PROPONENTE***	***IDENTIFICACIÓN***
1	***FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUND@R R/L LEIDY TATIANA VALENCIA GARCIA***	*NIT No. 900.562.400-9 C.C No. 1.040.736.995 expedida en La Estrella*

Que el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026), se publicó el informe preliminar de evaluación y el veinte (20) de agosto de dos mil veintiséis (2026) el informe definitivo de evaluación; en este último se determinó que el proponente FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUND@R representante legal LEIDY TATIANA VALENCIA GARCIA; cumplía la integridad de los requisitos jurídicos, financieros, de capacidad organización y de experiencia, propuesta que obtuvo un puntaje de 60 puntos.

Que durante el término de traslado no se recibieron observaciones al referido informe de evaluación.

Que, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso, la audiencia de adjudicación se programó para el día de 23 de enero de 2026.

Que la audiencia de adjudicación se llevó a cabo, tal y como consta en el acta de la misma, y de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta lo ocurrido en la audiencia, es procedente adjudicar el contrato, producto de la REGIMEN ESPECIAL, por la causal de CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA CELEBRACION DE UN REGIMEN ESPECIAL – PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDADES SIN ANIMOS DE LUCRO, PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE COLABORACION O DE INTERES PUBLICO DECRETO 092 DE 2017, No. PC-RE-ESAL-MS-002-2026, al proponente FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUND@R representante legal LEIDY TATIANA VALENCIA GARCIA identificado con NIT No. 900.562.400-9, por ser la propuesta más favorable para la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor de Contratación*	*Alcalde Municipal*

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar el contrato, producto de la INVITACIÓN PUBLICA DE REGIMEN ESPECIAL, por la causal de CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA CELEBRACION DE UN REGIMEN ESPECIAL – PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDADES SIN ANIMOS DE LUCRO, PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE COLABORACION O DE INTERES PUBLICO DECRETO 092 DE 2017, No. PC-RE-ESAL-MS-002-2026, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9779473/1626, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026."** al proponente FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUND@R identificada con NIT No. 900.562.400-9, con domicilio principal en la Carrera 10 No. 16-37 P3 Sogamoso, Boyacá, teléfono No. 3208316650-6087729500, correo electrónico fundedar@gmail.com, por un valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ML/CTE ($176.632.727,97).** y en un plazo de **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) días contados a partir acta de inicio, con ejecución de SESENTA Y OCHO DIAS (68) días efectivos calendario escolar.***

ARTÍCULO SEGUNDO: *Ordénese la celebración del correspondiente contrato.*

ARTÍCULO TERCERO: *La presente Resolución debe publicarse en el portal de contratación www.contratos.gov.co.*

ARTÍCULO CUARTO: *Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho del Alcalde Municipal de Somondoco Boyacá, el veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

De igual manera, se deja constancia que todas las consideraciones y decisiones adoptadas dentro de la presente audiencia quedan notificadas en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se clausura la audiencia siendo las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10:45 a.m.) del día veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron previa lectura y aprobación. Por los intervinientes en la audiencia,

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

BLEIDY YOHANA GONZALEZ BOHORQUEZ
Secretaria de Hacienda

JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ
Secretaria General y de Gobierno

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaria de Planeación y Obras

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co